

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2021-00035
Demandante: COOPSERP COLOMBIA
Demandado: MIGUEL VENANCINO MANUYAMA
Decisión: DECRETA SECUESTRO DE INMUEBLE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia-Amazonas; Once (11) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto informe secretarial que antecede, ingresa el Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. 2021-00035, con constancia allegada por la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad, obrante en anexo 48 expediente virtual, en donde se verifica la inscripción de la medida cautelar decretada sobre el inmueble objeto de cautela en el proceso de la referencia, atendiendo lo dispuesto en el artículo 593 y 595 del C.G.P., este Despacho:

DISPONE

1. **AGREGAR** al proceso certificado de Registro de Instrumentos Públicos No. **400-3509** en el cual consta la inscripción de la medida de embargo, obrante a folios 27 a 31 C-2.
2. **SEÑALAR** el día -28- del mes de octubre del año 2021 a las -9.00 am., para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **400-6493**, de propiedad del señor MIGUEL VENANCINO MANUYAMA identificado con C.C. 15.887.321.
3. **DESIGNAR** a la CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS como secuestre en el presente proceso, la cual hace parte de la lista de los auxiliares de la justicia.

OFICIESE por secretaría en tal sentido, bajo las advertencias de ley.

4. Del folio de matrícula inmobiliaria allegado en anotación No. 4 se observa hipoteca a favor de la señora GLORIA PATRICIA NEIRA RAMIREZ, en cumplimiento del artículo 462 del C.G.P., se requiere a la parte demandante para que realicen las labores necesarias para notificar a la acreedora hipotecaria del bien inmueble objeto de la litis para que ejerza el derecho que le corresponde. –

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2 AUTOS):


JOEL EMIGDIO GUILLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, 12 de octubre de 2021, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 81.

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2021-00035
Demandante: COOPSERP COLOMBIA
Demandado: MIGUEL VENANCINO MANUYAMA
Decisión: DECRETA SECUESTRO DE INMUEBLE
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **743c3b79daa8d0b949ef0b0104f9c4d5e925eebd35bf42b23cf477ab53f87ced**
Documento generado en 11/10/2021 04:56:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>